# El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,862........MONTEVIDEO, VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1835.........PRECIO 6 VINTENES.

## EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento —En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

## ALMANAQUE.

VIERNES.—San Facundo y Primitivo
Sale el Sol.........................á las 4 hs. y 57 ms
Se pone.............................á las 7 id. y 3 id.

## FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE NOVIEMBRE.

LLENA,—el 5 á las 6 y 43 m. de la mañana
C. MENGUANTE—el 13 á las 10 y 30 m. de id
NUEVA,—el 20 á la 7 y 13 m. de id.
C. CREC.,—el 26 á las 12 y 46 m. de la noche.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
*Para los Pueblos del Interior.*
El................................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
*Para los Pueblos del Interior.*
Para la carrera de Chile el..........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

PARA
## EL RIO JANEYRO

*Saldrá á fines del presente mes el muy velero bergantin brasilero* "VENUS," *con superiores comodidades para pasageros. Los SS que gusten ir de pasage pueden dirijirse á sus consignatarios*
*nov 17* *FRANCISCO P. GUIMARAENS.*

## AVISO.

*La hermosa barca francesa* LE BASQUE *saldrá para Burdeos el dia 30 del corriente, sin falta alguna; puede todavía admitir de 1000 á 1500 cueros y algunos pasageros: para tratar véase con sus consignatarios*
nov 17 *ROBILLARD y Ca.*

PARA
## NUEVA YORK.

*El nuevo y muy velero bergantin brasilero* "OROZIMBO;" *tiene dos cámaras de primer órden, y excelente trato para los pasageros: admite dos terceras partes de carga. Los SS que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario*
nov 18 JUAN NIN.

## SE VENDE

*La sumaca brasilera* AURORA, *llegada últimamente del Brasil, de porte 73 toneladas, forrada y clavada en cobre, de marcha superior; pronta á seguir viage para cualquier puerto, por tener toda su arboladura en muy buen uso, y propia para la navegacion del rio por no calar mas de diez palmos de agua cargada: es muy fuerte, construida de superiores maderas del Brasil.—Quien guste comprarla se puede dirijir á bordo de la misma, donde hallará con quien tratar y examinar su inventario, ó á su consignatario*
JOSE HENRIQUES DE PAIVA E SILVA,
nov 19 Calle de San Pedro No. 14.

PARA
## HAVRE DE GRACIA.

EL MUY HERMOSO Y VELERO
*Bergantin frances*
"GIRAFFE."
*De porte de 267 toneladas, forrado y clavado en cobre, capitan* ESMIOL.

*Tiene una parte de su carga contratada y saldrá dentro de breves dias: admitirá tambien algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, prometiéndoles un buen trato: el que desée aprovecharse de esta oportunidad ocurra á* D. PABLO DUPLESSIS, *ó á*
FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
*No 47, calle de San Felipe.* *nov 24*

## PARA EL RIO JANEIRO.

*Saldrá dentro de 6 dias el muy velero Bergantin portugues* AVENTURERO, *quien quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á su consignatario*
MANUEL J. da C GUIMARAENS
*Calle de Sn. Luis No. 104.*

## PARA CADIZ Y

BARCELONA.
EL MUY VELERO BERGANTIN SARDO
## ARTEMISA,

*De porte de 238 toneladas.*
*Es buque nuevo, forrado y clavado en cobre, y se hará á la vela apénas tenga á bordo la mitad de su carga, capitan* JOSE SEONNIA. *Los que deseen ir de pasage encontrarán en este buque las mejores comodidades y un buen trato.-Ocúrrase á sus consignatarios los* SS. BERTRAM, LE BRETON Y CA., *ó á*
*FRANCISCO MAINEZ,*
*Corredor marítimo de número,*
nov 26 Calle de San Felipe No. 47.

## SE VENDE

*Una casa en la calle de San Ramon No. 45, con 50 varas de fondo y 12 de frente: en la misma casa darán razon.*
*nov 19* 3p

## SE VENDEN,

DOS casas sitas en la calle de San Agustin en el hueco de la Cruz, con los Nos. 54 y 56: el que guste comprar una de ellas ó las dos, ocúrra á D. Luis Rico en la Herrería de la esquina á espaldas de la Iglesia Matriz; quien le impondrá de las comodidas que tienen y su valor. Noviembre 6—3.

## ☞ESPLICACION.☜

CREEN muchos que soy el redactor del diario titulado el MODERADOR, que ha salido hoi á luz por la *Imprenta Oriental.* Esta es una equivocacion que me apresuro a desvanecer.—Se me habló en un principio, es verdad, por mi lejítimo hermano D. Manuel José Cavia, para que me hiciese cargo de la redaccion de un diario: y despues de haber convenido en el nombre que debia llevar, (que es el mismo con qué se ha publicado el que se me atribuye) desistí de toda ulterioridad, a pesar que ya tenia arreglados algunos trabajos generales, porque llegué a convencerme que *en mi actual situacion política* lo que mas me convenia era no figurar de modo alguno en la escena tipográfica.—He creido deber dar este conocimiento al público, para evitar equivocaciones y glosas inexactas.—Montevideo, Noviembre 23 de 1835.
*Pedro Feliciano Cavia.*

## AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 85: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete á dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

## AVISO

TODO el que tenga que reclamar del que firma alguna cantidad, por creditos de cualquier especie que sea puede ocurrir á su casa calle de Sn. Gabriel N. ° 119, bajo los altos de Maza, donde será inmediatamente satisfecho.
*Juan Bautista Morello.*

## AVISO

SE necesita un aprendiz en la Platería calle del Porton N. ° 96. La persona que tenga algun niño que quiera destinar á ese arte puede dirijirse al espresado establecimiento, debiendo hacerlo con la mayor brevedad.

A LOS
## SS. SUSCRIPTORES

*A la Coleccion de obras y Documentos relativos á la Historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, pueden ocurrir á la Librería de D. J. Hernandez por la primera edicion.*

SE VENDE—*el retrato de* ZUMALACARREGUI, *Cartillas para piano de M. Clementi.—Se admiten suscripciones al Museo Americano: los SS. suscriptores pueden ocurrir por el No. 34.*

## AVISO AL PUBLICO

LA botica situada á la entrada del porton viejo No. 9 habiéndose cerrado para chancelar cuentas de sociedad; El dueño abajo firmado, avisa al público, que ha abierto de nuevo la misma botica, y suplica a las personas que hasta ahora han concurrido a ella se sirvan honrarlo con la misma confianza. El dicho dueño hara todo esfuerzo par satisfacer al público.
*Fernando Seron y Ca.*

## SE VENDE

UN negro como 28 a 30 años, apto para todo servicio, y tambien entiende de trabajo de campo.—El que se interese puede ocurrir a la calle de San Ramon No. 56, que encontrará con quien tratar. nov 10 3p

## SE VENDE

UNA negra de todo servicio, en la cantidad de 360 pesos libres, la persona que se interese en su compra ocurra a la calle de San Francisco N. ° 46 donde hallaran con quien tratar.

## AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a pata con cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1me

## AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como— velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Napoles de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Erman e, ridículos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a mercería.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de platería: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

## SE VENDE

UNA estancia situada a doce leguas de esta capital, compuesta de una y cuarta suertes de estancia, formando rincon, y colocada entre dos rios y el mar, con ganado vacuno y caballar, tres ranchos y todos los utensilios necesarios para labrar: ocurrase a casa del Sr. Varello, calle de San Sebastian N. ° 98, nov. 11—3p

## SE HA PERDIDO

EL dia 11 ó 12 del corriente, en las inmediaciones del Porton Viejo, un cuaderno de números de la rifa de una casa en el Arroyo Seco, al cual le faltaban como unos 30 números.—La persona que lo entregue en esta Imprenta será gratificada; advirtiendo que a nadie pueden servir dichos números sin mostrar la contraseña n 16

## AMA DE LECHE

SE vende, cambia ó conchava una primeriza con pocos dias de parida, no tiene criatura pero tiene abundante y buena leche. Ocúrrase a D. Pablo Delgado al lado de la herrería de D. Manuel Otero, calle de San Miguel. nov 17 tfc

## AVISO

EN la barraca de D. Pablo Duplessis se hallan de venta fardos de pasto de superior calidad. nov 18 tfc

## AVISO.

SE desean alquilar dos ó tres piezas en una quinta que tenga arboleda; si es posible en la costa del Miguelete, la persona que se interese ocurra á la casa número 15 en la calle de S. Juan.

## AVISO INTERESANTE

SE venden seis cuartos con su terreno correspondiente en un conventillo adentro, sitos en la calle de San Ramon N. ° 24, perteneciente á la testamentaría del finado D. Francisco Tarabal, tasados en 1,665$ 6rs. 5 octavos: el qué se interese por ellos vease con su apoderado que lo es D. Manuel Costa.

## AVISO

SE rifan las piezas siguientes: —1 costurero de musica,—1 licorera de platina,—1 memoria de diamante; tasado todo en 120$, a medio patacon cedula, y distribuidos en tres suertes. Los SS. que gusten tomar números en la calle de Sn. Gabriel N. ° 124 se encontraran de venta. n 5 3p.

## AVISO,

SE desea comprar un caballo que sea manso, y de regular precio: el que lo quiera vender ocurra a esta Imprenta, ó en estramuros a la casa frente a la Panaderia del Oficial Real que daran razon.
Nviembre 7—8p

## INTERESANTE

SE alquilan piezas muy decentes, en la calle de San Carlos No. 149, junto al remate del Sr. Baena: quien se interese, en ella hallara con quien tratar. Noviembre 7—3p.

## SE VENDE

UNA chacra en las inmediaciones del Molino de Viento, con 150 varas de frente y 435 de fondo, toda zanjeada y plantada de pita, con manantial de buena agua, arboles de durazno é higueros.—Ocúrrase a la oficina de D. Carlos Navia

## GANADO DE CRIA

EL que quisiere comprar 200, cabezas, a doce leguas de distancia de este pueblo, veasé con el dueño de la Sombrerería de la calle de San Pedro N. ° 15. nov. 23—3p.

## BARATILLO DE TE,

EN el almacen naval No. 97, calle de San Telmo, hay de venta—Té Bohea a 3 rs. libra—Id. Souchon a 5 rs. id—Hyson pellejado a 7 rs—Hyson nuevo a 8 rs—Imperial a 11 rs id -Perla a 12 rs — y por cajones a precios mas acomodados. nov 19—tfc

## AVISO

*A los aficionados al idioma frances.*

EL abajo firmado abrirá, en breves dias, un curso de aquel idioma que se obligará a enseñar en un tiempo determinado.

Los que gusten seguirlo podran dejar sus nombres en la Librería de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63, ó en la calle de San Felipe N. 87. *Joaquin Pedralbes.*

## GRAN BARATILLO EN
LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Fayal, á 6 rs. frasco.—Coñac superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frontiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, á 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison. a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichos, a 1 peso uno —Dulce de diferentes frutas del Brasil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

## ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE específico generalmente conocido, y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentará que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del específico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos a patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

## SE NECESITA

UN hombre inteligente en la fabricacion de ladrillos, y con capacidad para dirijir un establecimiento de esta clase en calidad de capataz. La persona que se halle en aptitud de desempeñar dicho cargo, puede ocurrir a esta Imprenta, donde darán razon del que lo necesita. nov 16

## AVISO

PARA chancelacion de cuenta se vende a precio muy acomodado veldosas grandes de marmol, ladrillos de Francia, alfagias y masas para carretas de apacho de superior calidad; en el escritorio de D. Lazaro L. de Maria, daran razon.

OJO A LOS COMPOSITORES
## DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

## SE VENDEN

LOS terrenos de Da. Gabriela Muñoz, sitos en el arroyo de las Piedras; el que se interese en su compra vease con D. Miguel Barreiro en su casa. noviembre 12.—3p.

## INTERESANTE

SE vende una criada jóven y sin vicios, en la cantidad de 400$, sabe lavar y planchar: el que se interese en su compra véase con su ama que vive en la calle de Santiago, donde fué el Hospital del Rey.
Nov. 6 3tfo

# ESTERIOR.

## ESPAÑA.

### MINISTERIO DEL INTERIOR.

*Real Orden.*

Tiempo ha que el Gobierno sabía que cierta clase de hombres para quienes nada valen las lecciones de la experiencia, y que se mofan y se burlan de las cosas y de los nombres mas respetables y sagrados, habian concebido el abominable proyecto de trastornar el Estado, destruyendo las leyes fundamentales de esta antigua monarquia. Lo arduo de tal empresa la hacia aparecer hasta ridicula á los ojos de los que conocen la lealtad proverbial de los Españoles y su relijiosa veneracion por sus leyes y costumbres. Cuando por orden de S. M. la Reina gobernadora habian sido destinadas casi todas las tropas del valiente ejército á combatir y destruir las facciones enemigas de la libertad nacional, y cuando una ley de las Córtes habia creado la importante institucion de la milicia urbana para conservar el órden y tranquilidad de los pueblos; en estas circunstancias hallaron los revolucionarios una ocasion oportuna, y se les presentó un vasto campo para ensayar sus quimericos y sanguinarios proyectos. Con el pretesto de perseguir y anonadar á las facciones que empezaban á organizarse en algunas provincias, se formaron en varias de sus capitales Juntas, á cuyo frente ponian á las autoridades, y se anunciaban con aquella única, aunque aparente mision.—Muy poco tardó en que estas ilegales corporaciones se quitasen la mascara y pretendieran apoderarse de las prerrogativas de la Corona, y hasta de los mismos derechos que la Nacion sola puede ejercer por medio de sus representantes en Córtes. Para justificar semejante atentado era preciso calumniar las intenciones mas puras del Gobierno de S. M.; y era al mismo tiempo necesario aparentar ó ponderar peligros que solo han podido presentarse con la escandalosa excision que tales gentes han promovido. En vano han pretendido extender á diferentes puntos del Reino sus planes revolucionarios. Desde el instante que los pueblos han visto atacadas las prerrogativas del trono, y amenazadas las instituciones liberales que forman su principal apoyo han negado unos su obediencia á las mencionadas autoridades intrusas ó ilegales, y han acudido otros al Gobierno de S. M. pidiendo instrucciones por ignorar si las órdenes que emanan y comunican los presidentes de las mencionadas juntas se expiden con la autorizacion y aprobacion Soberana. Ademas, el escandalo con que en algunas partes se ha procedido á proclamar la Constitucion de 1812, y á pedir en otras Córtes contituyentes que envuelvan á la Nacion en todos los males y desastres de una devastadora anarquía; tan inauditos y tan atroces crímines han alarmado justamente al pueblo Español, cuya cordura y sensatez no pueden ni tolerar ni sufrir tan peligrosas demasias.

En tal estado de cosas, el Gobierno de S. M. responsable del órden y tranquilidad de los pueblos y de la conservacion y permanencia de sus leyes fundamentales, no puede dejar de denunciar á la Nacion á los perpetratores de tan abominables crímenes, y de perseguir hasta su exterminio á los fautores y adherentes de tan inaudita y detestable empresa. Y para evitar los males sin fin que acarrearía á nuestra Patria una tolerancia mas prolongada, el Gobierno de S. M. se dirije á V. S. previniéndole que de ninguna manera, y bajo su persona y efectiva responsabilidad, ni obedezca ni permita que se cumplan en esa provincia de su mando otras órdenes ni disposiciones que se espidan, como no sea á nombre de S. M. y por las autoridades legítimas que V. S. debe reconocer. En la inteligencia de que dejan de pertenecer á esta clase y categoría todos aquellos funcionarios del Gobierno que hayan tomado parte ú obedezcan á las tituladas Juntas directivas ó auxiliares de las Autoridades que se han formado en algunas capitales del Reino, y que quedan desaprobadas y disueltas por espreso mandate de S. M.

Tan luego como V. S. reciba esta comunicacion, la hará publicar, circular y cumplir en el distrito de su mando; en la inteligencia de que para este efecto S. M. confiere á V. S. las mas extraordinarias é ilimitadas facultades que sean necesarias para sostener las prerrogativas del Trono, para conservar los derechos de la Nacion consignados en el Estatuto Real, y para poner un término á todas las agitaciones que amenazan envolver el país en un cúmulo de males y desgracias incalculables.

De Real Orden lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Mádrid. 31 de Agosto de 1835.

ANGEL VALLEJO.

Señor Gobernador Civil de.....

## SEVILLA.

*Representacion de la Junta de Gobierno á la Reina Gobernadora.*

Señora:

La ciudad de Sevilla y su provincia, representada hoy por una Junta directiva, que ha debido su nombramiento á las autoridades y notables de esta ciudad, tiene el honor de elevar á la alta consideracion de V. M. sus votos y sus ruegos.

Demasiado notorios son los males que afligen á la Nacion para que la Junta escite la sensibilidad del generoso corazon de V. M. recordandole las desgracias de su Patria. V. M. las conoció desde luego, é hizo cuanto era de esperar de la mejor Reina para curar males envejecidos, desde el momento en que para bien de los españoles se encargó V. M. de la direccion del Gobierno; pero una fatalidad, de las que no están libres los mejores sentimientos, ¡rodeó el trono de personas engreidas con su saber y por lo mismo tenaces en sostener el sistema que se propusieron de coadyuvar á las grandiosas miras de V. M., eligiendo al efecto los medios mas á propósito para aumentar nuestras desgracias: se contemporizó con los rebeldes, se tuvieron indebidas consideraciones con un usurpador, y se sospechó de la manera mas cruel de los verdaderos amadores de V. M., y de su Patria: ni los progresos de la faccion regicida, ni el ver estallar por todas parte ramificaciones de la misma, ni la descarada insolencia de los desafectos á V. M. ni los desórdenes en todos los ramos de administracion, que siniestramente fomentaban los secuaces del absolutismo, que ocupaban casi todos los destinos públicos, fueron bastantes á desengañar de que se seguia un camino equivocado. La desaprobacion general hizo al fin modificar el Ministerio, que ¡ojalá nunca hubiese existido! Pero el genio del mal que parece esmerarse en trastornar los proyectos de las almas grandes, hizo que los de V. M. escollasen otra vez en otro Ministerio inesperto, pues no merece otro nombre el que no ha sabido conocer la opinion del pueblo español y del siglo, y ha dado lugar contrariandola á desordenes repetidos y á una escision general, por la que todas las provincias se han ido sucesivamente separando de la cabeza de la Monarquía, y constituyendo Juntas que las salven del precipicio á que les conducia un mal Gobierno. Sevilla es de las últimas que ha dado este paso, que sin tan justos motivos sería aventurado y aun criminal; esta tardanza no prueba que dejase de estar conforme con los sentimientos de la totalidad de sus compatriotas, solo sí que ha querido demostrar que su determinacion era efecto de maduras reflexiones; que no procedia con ligereza en negocio de tamaña importancia, que rompia los diques del sufrimiento cuando ya le habian abrumado los males, y cuando veia en el callar el inminente peligro de la Patria; ultimamente, le ha contenido hasta ahora el respeto al nombre de V. M., y mas que todo el amor á su augusta Persona, y su gratitud á sus buenos deseos. Llegó pues, Señora, el momento, y en el dia, dos del corriente, reunidas todas las autoridades civiles y militares, y los ciudadanos mas notables, escitados por el pueblo, y protejidos por el ejército y la Milicia Nacional, nombraron esta Junta, que con general aplauso quedó instalada en el mismo dia: su mision es representar à la provincia y dirigirla, protestando ante Dios y el mundo, que no por ello se separan de la obediencia de su legítima Reina Doña ISABEL II, y durante su minoria del de su augusta Madre la gran Cristina, esperando, como lo esperan, que acogidos benignamente sus ruegos, se digne V. M. aprobar su instalacion y convocar desde luego Córtes Constituyentes, cuyas determinaciones sean sancionadas por V. M., único medio de salvar á la Patria del peligro en que la han puesto un principe ambicioso, una faccion fanatica y unos Ministros que, no sabiendo serlo, han comprometido la opinion de V. M., y lo que causa horror el decir, la legítima sucesion del trono de San Fernando.

Esta Junta, confiada en la magnanimidad de V. M. y sus patrióticos sentimientos, no duda de que su suplica será acogida benignamente, y que esta representacion será considerada, como lo es en efecto, una prueba de su lealtad á V. M. y de su amor á la Patria. Sevilla, 3 de Setiembre de 1835.—Señora: A L. R. P. de V. M. (*Siguen las firmas.*)




MONTEVIDEO.

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1835.

Hemas sido favorecidos con la siguiente carta recibida por el Bergantin sardo "Trafalgar", cuyo contenido no puede dejar de interesar à nuestros lectores.

"San Ildefonso, 30 de Agosto de 1835.—Muy señor mio:—He recibido la carta que con fecha 15 de Mayo último me dirijio Vd. y en la que me comunica las gestiones que está Vd. practicando cerca de ese Gobierno para activar el envio de Comisionados á esta Corte, á fin de que procedan con el Gobierno de S M. al arreglo definitivo de una reconciliacion entre España y sus antiguas colonias, que estribe sobre bases equitativas y de reciproca conveniencia.

He recibido igualmente los dos ejemplares del folleto que ha circulado en ese Pais con el fin de inculcar la utilidad que resultaria à todos en la celebracion de tratados solemnes en los que se afirmase la amistad que debe reinar entre dos Naciones que tienen la misma lengua, costumbres y relijion.

Me he enterado tambien de cuanto V. me dice relativo á la recomendacion con que cuenta acompañar dichos comisionados para el Ministro de S. M. en Londres, al cual se pasaron ya de antemano las órdenes correspondientes para que reciba con los miramientos debidos, á los Enviados de ese Gobierno, quedando por último muy satisfecho y complacido al ver la eficacia con que V. coopera por los medios que están á su alcance á la conclusion del importante objeto que nos ocupa.—Queda de V. atento seguro servidor.

El Conde de Toreno.

Sr. D. José Gestal en Montevideo.

Una carta del Cerro Largo fecha 20 del corriente dice, que el Presidente de la Provincia limitrofe, enviado por la Corte del Janeiro habia desembarcado ya en el Rio Grande, despues de haber permanecido algunos dias abordo del buque que lo conducia.

Por la Barca inglesa "Hoolvellin" procedente de Bayona, hemos recibido periodicos franceses que alcanzan hasta el 19 de Septiembre.

El *Sentinelle des Pirineés* de aquella fecha inserta integro el discurso del Rey de Inglaterra en la ocasion de prorrogar el Parlamento. Este discurso sin interes, considerado en sus referencias á los negocios interiores de Inglaterra tiene un pasajo relativo á la España, del que puede inferirse que el Ministerio estaba decidido á poner un término á la guerra Carlista de aquel pais, y esto con prontitud.

—El 11 de Septiembre hubo un combate sangriento entre 16 batallones Carlistas y 11 batallones Cristinos, en el que salieron triunfantes los primeros, pero sin sacar un partido notable de la victoria. La perdida de parte á parte fué de 1800 hombres muertos y heridos; de estos el general Espartero y otros gefes de graduacion. La accion tubo lugar en las inmediaciones de Arrigorriaga. Bilbao estaba bloqueado el 15 de Septiembre por 20 batallones Carlistas.

—Por los mismos periodicos franceses consta que en la Provincia de Asturias se habian instalado varias Juntas de gobierno, deponiendo á las autoridades establecidas y proclamando la Constitucion del año 12.—El 9 de Septiembre todas las Provincias de España habian formado Juntas, excepto únicamente Castilla la Nueva, una parte de la Vieja, Toledo y una parte de la Mancha.

——El Ministerio de Mádrid en consecuencia del Manifiesto de la Reyna que publicamos ayer, y de la Circular que hoy registramos en la seccion del EXTERIOR empezaba á hacer uso de la fuerza para sofocar la insurreccion de las provincias. El 7 de Septiembre salió de Mádrid el general Latre á la cabeza de 1,500 hombres para restablecer el órden en Andalucia; y 5,000 hombres de esta provincia marchaban á Despeñaperros para oponersele.

El 13 de Septiembre, segun la mayor parte de los Diarios de Paris, se reunió el Consejo de Ministros presidido por Luis Felipe para tomar en consideracion los negocios de España: en consecuencia muchos regimientos recibieron órden de marchar para la Frontera. El *Bon Sens* y *la N. Minerve* agregan que el Consejo decidió la ocupacion de varias fortalezas de España por aquellas tropas.

Otros periódicos afirman que el Consejo resolvió la intervencion directa y que havia entrado en España un número de tropas suficiente para sostener á Isabel II, contra D. Carlos y contra los últra-liberales.

——Cartas de Mádrid del 10 de Septiembre dicen, que el Conde de Rayneval invita al gobierno de la Reyna á sostener sus medidas contra los insurgentes en el concepto firme de ser auxiliado directamente por la Francia.

——La causa de *Fieschi* debia abrirse el 1[illegible] de Octubre en la Córte de los Pares.

El *Diario Mercantil* de Cadiz del 12 de Septiembre dice lo que sigue:

"Ayer llegò à esta Capital el Sr. D. Miguel de Sta. Maria enviado extraordinario de la República Mejicana. Una comision de la Exma. Junta Gubernativa de esta Provincia pasò à felicitarle à la Bahia, expresando asì su simpatia los de este pueblo por aquellos que tan identificados están con él en costumbres en religion é ideas; que jamás han podido dividir su semejanza moràl ni la interposicion del Oceano Atlàntico, ni las guerras y trastornos de los últimos años."

El Moniteur de París del 12 de Septiembre publíca una Ordenanza del Rey fecha del dia anterior promoviendo treinta individuos á la dignidad de Pares.

—El célebre músico Paganini ha muerto dejando una fortuna de siete millones de francos debida á su talento.

—Los Diarios de New York del 14 de Agosto nos dan noticia de graves disturbios que estallaron en Baltimore el 8 de aquel mes, y que continuaban aun á la fecha de dichos periodicos. En el Universal de mañana publicaremos los detalles que contienen.

Los Diarios de la Bahía que tenemos á la vista, estractando los periódicos del Maranhoó, dán noticias de los acontecimientos del Pará hasta el 10 de Septiembre. Como hemos dicho en otro número, la especie de haberse sublevado los negros es inexacta. La fuerza que invadió á la Capital el 19 de Agosto á las órdenes de Vinagre se componia la mayor parte de Indios Tapuias y Cabocolos hasta el número de 2,00[illegible] hombres entre ámbas hordas; á estos se unieron como mil personas mas entre negros esclavos, pardos y otros individuos de la plebe. Durante el combate, que duró desde el 14 hasta el 19, l[illegible] pérdida de parte de las tropas del Gobierno consistió en 7 muertos y 14 heridos; de estos do[illegible] oficiales; y de las tripulaciones de los buques que habian desembarcado, 33 muertos y 65 heridos. Abandonada la Ciudad por el Presidente Rodriguez el dia 22, los vencedores en comun se entregaron al pillaje, y á los excesos consiguientes á un estado tal de anarquía; pero lo[s] indios Cabocolos alegando que la tierra era suya desarmaron á los que se les habian reunido [y] fusilaron á cuatro negros que propusieron á lo[s] de su clase resistirse.

Segun los mismos periódicos del Maranhao el órden empezaba á restablecerse. El géfo de los insurgentes habia invitado á los Cónsules y demas individuos de las diversas Naciones extrangeras á continuar en sus faenas y giro ordinario: en consecuencia los buques ingleses y demas entraron con consentimiento de la Escuadra Brasilera. En el siguiente número publicaremos otros detalles interesantes respecto de las circunstancias del ataque ejecutado por Vinagro; en cuyo triunfo tubo mas parte el terror que causaron los Indios y la impericia del Gobierno que las fuerzas de que aquel disponia.

*Errata del número anterior.*

En el articulo referente à las últimas noticias de Côrdoba donde dice que el Gobierno habia recaido en D. *Calisto* Lopez: lease en D. Manuel Lopez.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal.*

Viendo que las razones que he manifestado ya al público de esta capital, n[o] han hecho desaparecer la prevencion que tiene contra mi, por una incauta-

falsa denuncia, y perjudicando á mi credito el que se crea que he pensado por un momento introducir en esta plaza onzas de oro falsas, me he decidido á hacer esta relacion minuciosa:

Como todos mis papeles los perdí en mi naufragio, ocurro solo á la memoria para citar los hechos que menciono, por cuyo motivo no serán tan exactos como si pudiera sacarlos de mis documentos. Sin embargo demuestro, en cuanto recuerdo, las personas de quienes recibí cantidades para seguir sus órdenes, y de quienes las que compré por mi cuenta. En el Universal de 18 del corriente dí un comunicado al público relativo al despacho de las onzas en la Aduana del Rio Janeiro y Santos y haber pagado el 2 p $\frac{o}{o}$ de estraccion segun está allí establecido. Debo á la casa de los Sres. Ebenezer Stevens Sons de New York una cantidad crecida, y cuando salí de allí quedé conforme con aquellos Sres. de remitir los fondos en plata ú oro de Santos á New York y un cargamento de cueros en mi Berganlin "Malhado". Asi tambien debo al Sr. Pablo F. Figueira de la misma plaza cuatro mil y tantos pesos y quedé con dicho Sr. de enviarle en metalico su alcance y mas fondos para cumplir mis órdenes; todo esto á mi propartida de New York. Me refiero á ambas casas, y deseo manifiesten si es verdad lo que aseguro. Lo mismo quisieran merecer de los demas Sres. á quienes tengo que referirme, ó que hagan las observaciones que gusten por los periodicos de sus respectivas plazas, si falto á la verdad.

Entre las cantidades que algunos de mis amigos pusieron á mi disposicion, segun sus instrucciones, y las que compré de mi cuenta formé el total de 4375 onzas de oro á saber:

1500 á la consignacion de Evenezor Stevens Sons de New-York

2000 Pablo F. Figueira id. y 875 que traia con destino a este puerto para hacer acopio de cueros. Ahora demostraré del modo que las hube, compré y recibí.

*En el Rio Janeiro.*

Del Sr. Antonio Muniz Branco recibí 900 onzas, de ellas 350 por cuenta de una sociedad que formamos y 550 por mi sola cuenta.......900

Al Sr. Luis Correa do Acevedo, compré por mi cuenta.......27

Al Sr. Domingo Garcia compré.........400

Del Sr. D. Juan J. Pestaña abogado, recibí 500 onzas 100 de ellas para remitirle por su cuenta duelas de pipas de Nueva York para la Isla de Madera y 400 por mi cuenta.......500

A N. Coimbra que creo es corredor intruso en aquella plaza compré en diferentes ocasiones poco mas ó menos..........250

A diferentes personas en cantidades pequeñas de 2, 4, y por este órden.........378

2455

*En Santos.*

Del Sr. Guillermo Pobre recibí 1,300 onzas para unas especulaciones que con dicho Sr. habia acordado, constandeme que esta cantidad la recibió de San Pablo enviada por un amigo suyo, que comprendo tenia parte do interés en las remesas que se hicieron de New York á Santos, Rio Janeiro y Lisboa.......1300

Al Sr. Antonio Ferreira da Silva compré....... 56

Del Sr. Nicolas F. Borges recibí 386 onzas, para hacerle remesas de su cuenta desde New York á Rio Grande.......... 386

Existian en mi poder en Santos desde mi último viaje de Africa.......... 170

Al Sr. Domingo José Rosi compré...... 8

Onzas.—4375

De las 4,375 onzas de oro, 2,240 eran de mi pertenencia y 2135 por cuenta de otro para invertir y para realizacion de negocios mutuamente convenidos.

En el Rio de Janeiro me refiero á los SS. Emery & Ca. que vieron la gran porcion de cartuchos de onzas que tenia en un escritorio grande que excedian á 2000 y me acuerdo haber abierto tres ó cuatro para enseñarles el modo como las habia acondicionado de 50 onzas cada uno. Igualmente me refiero en la misma ciudad á los Sres. Luis Correia de Acevedo y Antonio Manuel do Santos que vieron las citadas onzas, y pueden decir de su calidad.

En la Villa de Santos me refiero á los Sres. Antonio Martinez do Santos (á quien hubo de comprarle una gran cantidad de ellas, lo que no efectué por no convenirnos en el precio) Sres. Federico Fomm, Domingo José Rodriguez, Guillermo Pobre (el cual tenia una tercera parte de intereses en el Bergantin "Mozinho de Albuquerque) Antonio Ferreira da Silva y Antonio Gomez da Fonceca é Silva.

En la Isla de Madera me refiero al Sr. Cristobal José de Oliveira, con quien he tenido grandes transacciones de vino de madera.

Parte de los fondos que me eran necesarios en el Rio Janeiro para mis transaciones, los llevé en letras del Sr. Federico Fomm de Santos, á cargo de los SS. Platt de Reid por siete contos y pico de mil reis, en billetes del Banco del Rio Janeiro, ocho contos producido de harina que vendí al Sr. Antonio Martinez do Santos y en patacones 5000. Una órden contra el Sr. Alves Branco 7,320,000 reis. El Sr. Onorio capitan de la Zumaca "Nery" en que fuí de pasage al Rio Janeiro, vió el dinero en patacones que menciono.

Creo que lo detallado de esta exposicion aclara suficientemente que las onzas que se han creido falsas, no lo son, y respecto de las personas á que me refiero, no dudo en que si hay alguno que aun crea el rumor incierto que ha corrido, pueda facilmente desengañarse, si quiere tomarse el trabajo de dirijirse á cualesquiera de los Sres. que he mencionado. Montevideo 27 de Noviembre de 1835.

*Arcenio P. P. de Carpo.*

---

*Sr. Redactor del Diario de la Tarde de Buenos Ayres.*

Mi narracion precedente, creo que debe sastifacer sus buenos deseos y los del comercio en particular como V. menciona en su Diario del 18 del corriente. Pero respecto de la parte de este articulo donde V. dice que por el *Jornal del Comercio*, del Rio Janeiro de 29 de Agosto, pasa á desmentirme copiando mas abajo el despacho del Buque, y carga donde aparecen despachadas 875 onzas; respondo solamente que quiera tomarse el trabajo de pedir á la Aduana de Santos el contenido del despacho de las onzas que alli cargué, y juntandolas, á las 875 despachadas en el Rio Janeiro, verá no ser tan grande la falta como V. supone; mientras tanto quiera V. suspender su buen juicio para no perjudicar mas mi credito, é intereses, asegurandole que yo hé protestado, y de nuevo protesto á la faz del mundo entero, no dejar dormir á sueño suelto mi denunciante, lo mismo que á sus agentes aqui, y en esa capital, y de ellos tener todas las indemnizaciones y perjuicios que me han causado.—Es de mi deber significar á V. Sr. Redactor, que me susbscribo á la estima y consideracion con que soy

De V. Su affmo. Servidor.
*Arcenio P. P de Carpo.*

## VARIEDADES.

### LETRILLA.

*Libreme, Madre,*
*De tantas plagas,*
*Si Vd. no quiere*
*Que yo lo haga.*
Por todas partes
Me circumbalan
Mil enemigos,
Mil alimañas;
Y me acometen,
Y me desgarran,
Y chupan sangre
De mis entrañas.
*Libreme, Madre, &c.*
Yo no soy dueño
De usar de nada,
Todo embargado
Por furias bravas.
¡Morir me siento..!
¿A qué se aguarda?
¡Ya no respiro!
Ya el seso falta!
*Libreme, Madre &c.*
En tan gran crisis,
Si Vd. lo manda,
Naturaleza
Remedio halla.
Con un esfuerzo
Quizá sea salva.
De cualquier modo
Cesará el ansia.
*Libreme, Madre &c.*
Es dulce vida
Muerte que acaba
Triste existencia:
Su resto vaya.
¿De que á Vd. sirve
Vida tan flaca?
Deme licencia
Para arriesgarla.
*Libreme, Madre &c.*
(Del Diario de Cádiz.)

## DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 26.

*SS. Beley Stuart y Ca.*
1 fardito lanillas para banderas
8 barrica ampolletas

## MARITIMA.

### *ENTRADAS*—Dia 26.

Bergantin ingles "Favourita" salió de Tarragona el 30 de Agosto, entró en Gibraltar el 9 de Septiembre y salió el 14 del mismo, consignado á los SS. Capurro y Castro, con

4 cajones botas
3 id. libros
2 guitarras
2 fardos jayas y camisas
18 pipas anis
207 y media pipas vino
20 pipas vino blanco
40 cuarterolas id.
30 pipas, 34 medias, 40 barriles } aguardiente
20 cargas de terralla

Bergantin goleta español "Cazador" salió de Barcelona el 17 de Agosto entró en Málaga el 30 del mismo y salió el 17 de Septiembre, arribó á Algeciras el 27 del mismo y salió el 6 de Octubre con destino á este puerto consignado á D. Pablo Nin

34 pipas vino tinto
58 barriles aguardiente
30 pipas vino blanco
30 id. dulces
140 cuarterolas vino blanco
100 id. dulce
150 tamboretes de higos
100 barriles id.
150 cajas pasas
202 medias id.
301 barriles aceytunas
50 cajones pasas largas
50 id. ciruelas
25 barriles garvanzos
20 sacos mata la uba
8 id. cominos
1 barril anchoas
1000 botijas aceyte

### *Han abierto Registro—Dia* 26.

Zumaca brasilera "Aurora," capitan Antonio José Ferreira, á la carga para el Rio Janeiro.

### *Han cerrado Registro—Dia* 26.

Bergantin portugues "Leon" para el Rio Janeiro por el Sr. Costa Guimaraens, con

1000 qq$^{s}$ carne seca
20 barricas sebo
12 bultos cerda
1 cajon chapeados de plata
2 caballos

Goleta nacional "Joven Nicolas" para la Colonia y Vacas

Balandra nacional "Filarmonica," para la Colonia.

Bergantin nacional "Felix," capitan Salvador Costa, para Pernambuco, por D. Feliz Bujareo con:——10,000 arrobas carne tasajo, 34 barricas sebo.

Bergantin brasilero "Venus," capitan Juan S. Reviro, para el Rio Janeiro, por D. Francisco Peixoto Guimaraens, con—2750 qq$^{s}$. carne, 250 cueros vacunos

Paquete nacional "Aguila 2$^{a}$," capitan Manuel Soriano, para Bs. Ays. por su capitan, con 104 tercios yerba, 3 fardos, 2 cajones, 21 cajoncitos efectos, 16 fardos filastica, 20 pipas vino, 30 rollos tabaco, 15 y octava pipas aguardiente.

Paquete argentino "Luisa," capitan José Moratory, para Bs. Ays. por su capitan, con:—11 pipas caña, 6 fardos, 4 cajones efectos, 2 cajones, 1 atado libros, 3 barricas harina, 1 tarro esencia de limon, 116 pipas vino, 8 medias id.

## AVISOS NUEVOS

### INTERESANTE

A LOS QUE EDIFICAN.

100,000 ladrillos se hallan de venta: el que los necesite podrá ocurrir a esta Imprenta que darán razon del vendedor. nov 27 3p

### VENTAJOSO PARA

LOS QUE ESPECULAN PARA EL BRASIL.

EL BERGANTIN SARDO

### PICOLO GEORGIO,

*De porte de 230 toneladas,*

Tomará flete para cualquier puerto del Brasil a precios muy moderados, si se ocurre en tiempo a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA, ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor maritimo de número,
nov 27 No. 47, calle de San Felipe.

### POR UN FLETE MUI

*MODERADO*

TOMARA CARGA PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL EL BERGANTIN SARDO

"*Na. Sa. DE LA GUARDA,*"

*D porte de 230 toneladas.*

Es buque velero y muy a propósito para un cargamento de carne; los que deseen aprovecharse de esta oportunidad ocurran a su consignatario D. L. L. de Maria, ó a

*FRANCISCO MAYNEZ,*
Corredor maritimo de número,
*nov 27 No. 47, calle de San Felipe.*

### FOR LIVERPOOL

THE British brig "BOYNE," (A. 1.) only 2 years old, JOHN FOSTER, Master, will positively sail the first week in January, and wil take freight on low terms.

For freight or passage, apply to Messrs.

*LAFONE, WILSON & Co.*
*or to the CAPTAIN.* *nov 27*

AVIS A MESSIEURS

### LES VOYAGEURS

UNE jeune homme, au courant des demarches a faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les Voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passepports aux personnes qui ne sachant pas les formalités a remplir, voudraient bien l'encharger; il demeure rue du Porton No. 117, ou on le trouvera continuélement; ou bien a la boutique qui suit No. 119, ils pourons laisser leur adresse, et ils serons servis de la meme maniere. nov 27 3p

AVISO

### A LOS SS. VIAJEROS.

UN jóven, hijo del país, se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaportes, espidiéndose con la mayor prontitud: vive en la calle de San Pedro No. 117, donde se le encontrará a cualquier hora del dia, ó dejando el nombre de la calle y número de la puerta del que lo necesite en la mercería siguiente No. 119, será servido del mismo modo. nov 27 3p

## REMATES

### POR LUIS BAENA.

*En la casa de los SS. Lafone, Wilson y Ca., calle de San Miguel No , al lado de la casa que era del finado D. Diego Noble.*

HOI VIERNES 27 del corriente, se han de vender indispensablemente á la mejor postura, de cuenta de quienes pertenezcan, y para liquidacion de cuentas, todos los efectos sanos y averiados, cuyo pormenor es como sigue:

Listados finos, sarazas de varias clases, sombreros de diversas calidades, medias de algodon, muselinas de color, casinetas, brines, medias de seda de patente, madrases, lienzos de algodon, casimires de verano, cotines, cocos, muselinas acambrayadas, nanquines, Irlanda de hilo, calzado ingles, lonas arpilleras, paños finos, circacias, lanillas, pañuelos de algodon, y otros articulos.

*Ademas*

Ferreteria surtida, aguardiente, vino blanco dulce y seco, ginebra en frasqueras y en pipas, almidon de trigo.

A las 10 en punto.

---

POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.

En casa de los SS. Beley Steward y Ca. calle de S Gabriel núm. 136.

El Lunes 30 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener un surtido brillante de efectos venidos por el bergantin ingles "Trevon" llegado últimamente de Liverpool, y por el bergantin argentino "Condor" llegado de la China á Buenos Ayres, consistiendo en

Bramantes finos y regulares
Madapollanes id. id.
Zarasas finas, entre finas y ordinarias
Muselinas pintadas
Cambray de hilo riquisimo
Lanillas negras y de colores
Cotines de algodon finos
Cotonias pintadas para chalecos
Mahones azules de la India
Muselinas lisas y labradas
Listados de varias clases
Zarasas de mucho gusto para colchas
Ilo de obillo y de carretel
Alfileres, aujas
Satinetás, cocos blancos
Nanquines rayados obscuros y de fondo blanco
Lonas, sombreros de todas clases
Pieles blancas rayadas
Zapatos para verano
Botas y zapatos ingleses
Bastones de caña de la India
Abanicos, cajas para rapè
Pañuelos de punto bordados de gusto
Medias de seda de patente, guantes, pañuelos para mano
Lienzos americanos
Y otra porcion de articulos apropósito para la estacion y que no hay en la plaza. A las 10 en punto.

## LEY.

*El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.*

Art. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
Luis Bernardo Cavia, *Secretario.*

---

*Montevideo, Junio 26 de 1835.*

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

---

## OJO
## A LA GANGA.

EN el almacen de la cuadra nueva de la calle de San Gabriel, al lado del foso, y al lado de la sombrerería, se encontrarán a precios sumamente equitativos los artículos siguientes——

*Yerba mate Parnaguá á 2 reales libra—Id. Misionera á 1 y medio rs. id—Id Canguasú* 1 *rl id—Azucar blanca seca á* 6 *vintenes id—Id húmeda á* 1 *rl id—Id rubia á* 4 *vintenes id—Almidon de trigo á* 6 *vintenes id—Ticholo á real y cuartillo cada uno—Id chicos á medio real—Arroz á* 4 *vintenes libra—Fariña á* 2 *vintenes id—Orejones en pan á* 1 *y medio rs id—Id de carozo á* 1 *rl id—Fideos surtidos á* 1 *y medio rs id—Tabaco del Paraguay superior á* 6 *rs id—Id correntino á* 4 *rs—Id Virginia* 1ª *clase á* 2 *y cuartillo rs—Café á* 1 *y medio rs libra—y muchos otros artículos de tienda.* ☞En la misma casa se hallan tambien CIGARROS DE LA HABANA superiores, y una porcion de diferentes renglones que seria largo enumerar, a precios muy bajos. nov 19

---

## PORSPECTO

*de una coleccion de obras y documentos ineditos, relativos á la Historia antigua y Moderna de los Provincias del Rio de la Plata.*

PARA asegurar la conservacion de sus antiguas colonias, la Corte de Madrid no halló mas arbitrio que condenarlas á un rigoroso aislamiento. No se cortaron tan solo las transacciones mercantiles, sino que se proscribió todo comercio intelectual, y hasta las relaciones amistosas

Los galeones de España surcaban silenciosamente las aguas del Océano, cargados de los ricos productos de las minas del Nuevo Mundo:—únicos frutos que una politica mezquina y suspicaz sacaba de la pacífica posesion de estas valiosas regiones tras—atlánticas. Los archivos de la Metrópoli, que se llenaban cada año de documentos importantes sobre los varios ramos de la administracion pública en América. eran inaccesibles al público, que solo venia en conocimiento de los tesoros que encerraban, cuando por algun accidente desgraciado llegaba a ser irreparable su pérdida.

Así sucedió con el primer ensayo de historia natural de la Nueva España, emprendido bajo los inmediatos auspicios de Felipe II por el docto médico español D. Francisco Hernandez. Despues de quedar ignorado por cerca de un siglo en un rincon del Escorial, pereció en el incendio que en 1671 devoró una gran parte de aquel vasto edificio.

Igual suerte tuvieron los manuscritos amontonados en la famosa biblioteca del Duque de Alba, y los que, al cabo de muchos años de asiduas y laboriosas tareas, habia conseguido reunir el último cosmógrafo de las Indias, D. Juan Bautista Muñoz, para prepararse a escribir la historia del Nuevo Mundo.

A estas causas fortuitas de pérdidas lamentables para las letras, agréguense los efectos naturales de la incuria, de la codicia, y de las vicisitudes tan frecuentes é inevitables en la vida de los pueblos, como en el bienestar de las familias. Muy raras son las bibliotecas y los museos que sobreviven a sus fundadores; y mas raros los documentos que se perpetuan en el pais a que pertenecen, y a quien mas importa conservarlos.

Estas consideraciones nos han impulsado á emprender una coleccion de obras y papeles relativos a nuestra historia, y en su mayor parte inéditos; empezando por la ARGENTINA de Ruiz Diaz de Guzman, cuya obra, segun el Sr. Azara juez competente en la materia, nadie ha eclipsado hasta ahora, a pesar de haber servido de tema y de modelo a todos nuestros historiadores. Muy próximo a la época del primer descubrimiento del Rio de la Plata, el autor de la Argentina tiene el mérito de habernos transmitido, con el candor caracteristico de los escritores de aquel siglo, lo que recogió de los actores de los hechos que refiere, cuando no es el mismo quien los presenciaba.

El manuscrito de que nos valdremos en esta edicion perteneció al finado Dr. D. Julian de Leiva, cuyas notas marginales descubren los infinitos errores que afean las demas copias existentes. A esta interesante publicacion sucederá la del viage al Rio Negro y al Colorado de D. Luis Cruz, cuyo autógrafo es parte de la rica coleccion de obras impresas y manuscritas, formada á gran costa por el celo ilustrado y vivo amor á las letras del Sr. Canonige Dr. D. Saturnino Segurola. Ninguna época mas á proposito para la aparicion de un diario que describe el teatro glorioso de las últimas hazañas de las armas de la Provincia, a cuyo ilustre jefe debe la República valiosas adquisiciones, y las esperanzas fundadas de un prospero y seguro porvenir.

Una obra como la que emprendemos, necesita proteccion y auxilios; y no dudamos que encuentre una jenerosa acogida en el gobierno y el público. Procuraremos retribuirla por el esmero que pondremos en la eleccion de los documentos, y por la correccion y elegancia de la edicion, que sera del todo conforme à la muestra que adjuntamos al presente Prospecto. (1)

Como nos seria imposible precisar por ahora los materiales que entraran en nuestra coleccion, nos limitaremos a asegurar a los señores que se dignen proteger nuestra empresa, que nó perdonaremos gasto ni trabajos para que corresponda al objeto que nos hemos propuesto, y a los sufragios a que aspiramos. Y para que merezcan mas credito nuestras promesas, nos cabe la satisfaccion de anunciar desde luego, que hemos solicitado y conseguido de la liberalidad del Sr. Canonigo Dr. D. Saturnino Segurola, tan docto como generoso, que nos franquee algunos manuscritos que tiene acopiados en su selecta biblioteca.

Igual paso daremos con el Superior Gobierno, y nos asiste la esperanza de que el benemerito Majistrado que tan dignamente preside los destinos del pais, nos permita extractar de los archivos públicos una porcion de documentos importantes, que por la epoca a que pertenecen y los asuntos que tratan, son ya del dominio de la historia. En esta clase se hallan comprendidos los que conciernen al regimen adeptado por una Orden famosa, en la administracion interior de las Misiones del Paraguay; los reconocimientos y viages a varios puntos de la costa Patagonica y al Estrecho de Magallanes; los trabajos de la Comision de limites en la Banda Oriental, &c. &c.

La variedad é importancia de tantos documentos inéditos no podra menos de llamar la atencion pública a nuestra publicacion, y de asegurarle un lugar preferente en todas las bibliotecas.

*Pedro de Angelis.*

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra que anunciamos, se publicara por cuadernos de a 15 pliegos de impresion, iguales en todo al presente Prospecto.—Dos cuadernos completaran la subscricion de un mes, cuyo importe, de 8 pesos, se abonara mensualmente.

Despues de publicado el primer volumen, el precio de cada uno de ellos aumentara de una mitad mas para los que no se hayan subscripto.—Cien pliegos formaran un volumen de 800 pajinas, sin comprender las caratulas y los indices, que se repartiran *gratis* al concluir la impresion de cada tomo—Para evitar que se inutilicen las colecciones, la obligacion de los Sres. subscritores debera estenderse cuando menos a la publicacion completa de cada una de las obras que las integran.

Se reciben subscriciones en Buenos Aires, en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco Núm. 19, en la libreria del Sr. Sastre, calle de la Reconquista Núm. 72; y en Montevideo, en la Libreria de D. Jaime Hernandez.

(1) Ocúrrase a la Librería de don J. Hernandez

---

## AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

### *MINISTERIO DE HACIENDA.*

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 23 de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, Noviembre* 2 *de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de los corrales de abasto de los Pueblos de la Colonia, Higueritas, Rosario Durazno, Soriano, Florida, Porongos y Santa Lucia por el termino de un año. Los licitadores podrán dirigirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio en la capital, ó á las oficinas de los Jefes Politicos de los respectivos Departamentos á que aquellos Pueblos pertenecen.—Se remata igualmente el derecho de los corrales del Salto por el termino de un año á contar desde el dia 1.° de Enero de 1836, y el de Canelones por el mismo termino, contado desde 1.° de Mayo del propio año.

## AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Montevideo, 28 de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares sitos entre el Muelle y las Bóvedas. La venta se hará a plata al contado, dirijiéndose al efecto los licitadores a la Secretaría de este Ministerio, donde se halla el plano del terreno dividido en solares.

## AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

*Montevideo, Noviembre* 6 *de* 1835.

HABIENDOSE deslindado ya el terreno destinado por el Superior Gobierno á la construccion de un Teatro en la plazoleta de la Ciudadela; el Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los solares en que se ha dividido el resto de aquel local; y de los que se han delineado en la continuacion de las calles que deben atravesar las murallas y los valuartes en contorno del nuevo Mercado. El plano de estos terrenos existe en la oficina central de la Policia para que los licitadores puedan adquirir á vista de ellos los conocimientos que necesiten para arreglar sus propuestas.

## AVISO OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

*Montevideo,* 16 *de Noviembre de* 1835.

No habiendo concurrido los propietarios de las fincas y solares sitos en la cuadra conocida por de Albistur con frente al Este en la Plazoleta de la Ciudadela, á hacer propuestas por los terrenos contiguos á sus propiedades, y que en la nueva delineacion de aquel local deben integrar la referida manzana; ha acordado el Gobierno se fije el término de cuatro dias, contados desde la fecha de este aviso para que los interesados hagan uso de la preferencia que se les acuerda por la condicion de ser linderos, y que pasado aquel plazo se oiga á los primeros licitadores que hiciesen propuestas para obtener la propiedad.

---

## SE VENDE

UNA hermosa sopanda con faroles; es de un superior movimiento y de muy poco uso. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano, calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. nov. 16

---

## SE VENDE

UN negro mozo, sano y sin vicios, de oficio peon de albañil: el que lo quiera comprar véase con D. Diego Martin Martinez, calle de Sto. Tomas, frente a la entrada de la casa de Ejercicios.

---

## AVISO

SE previene al público que las casas que ha anunciado en venta D. Luis Rico, sitas en el Hueco de la Cruz, han sido reclamadas Judicialmente por cuenta de quien pertenezcan; y que con el objeto de evitar nuevos litigios se previene á los que se interesen por ellas, que suspendan sus ofertas hasta que otra cosa se determinare por los Tribunales, so pena de nulidad de toda venta.

*Montevideo, Noviembre 7 de* 1835,

Jose Fernandez.

---

☆

## *EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.*
## COMPRA Y VENDE.

CASAS y sitios en Montevideo, manzanas y Solares en el Ejido ó nueva ciudad, plaza del nuevo mercado y un terreno con cuatro habitaciones de madera, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Estramuros, chacaras inmediatas y algo distantes de la capital, algunas fincas en varios pueblos de la campaña, estancias y campos para establecerlas, islas, ganado vacunos de cria, y para saladero, lanar y caballar, galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, famosa cria de merinos, y por separado merinos para padres, atahonas, y una completa fabrica de javon en canelones, campos en enfiteusis, criados y criadas, suertes de estancias en la Provincia de Entre—Rios y Barracas que tambien se alquilan, toma y dá dinero á interes id. ganado de cria a medias para un establecimiento inmediato á la capital, compra y vende bueyes.

## OJO,

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dara letras pagaderas a la vista en los pueblos de campaña, se encarga de a hacer cobros en cualesquiera puntos de la República, toma en arrendamiento campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó cambio.——Los que gusten tratar ocurran a la oficina sita en el porton viejo: las comunicaciones que se dirijan al que firma seran francas.——P D Vende una estancia que esta trece leguas de la capital. *Manuel Correa.*

---

## SE VENDE
*O se alquila*

EN Extramuros la manzana No. 32, la cual esta toda cercada de ladrillo y una parte edificada: quien quisiere tratar ocurra a esta Imprenta que darán razon del dueño. nov 10 tfc

---

## SE ALQUILAN

14 piezas de altos en una hermosa casa, que tiene todas las comodidades para una familia, y a mas esta situada en el centro de esta ciudad. El que se interese ocurra a la calle de S. Diego No. 52—En la misma casa se hallan dos almacenes para alquilar. nov 10 3p

---

## AVISO.

SE vende una partida de camas de quebracho por mayor y menor, algunas id. de algarrobo tarugones de id. un par de mazas de quebracho colorado, todo a precio muy acomodado; en la fabrica de coches de Juan Mondrin atras de San Francisco frente la casa del finado Mello. Se vende igualmente un coche cupé y una volanta de 4 ruedas. noviembre 6—3p.

## STEAM BOAT HOTEL,
## Nrs. 41 & 49,
## CALLE DE S. FELIPE.

*THE Proprietor of this Establishment begs leave to inform the Public that he has taken the House formerly occupied by* TITUS *and the* FONDA DEL SOL, *which he has joined and opened under the denomination of the* Steam Boat Hotel.

*He has secured superior wines and liquours and will exert himself to provide refreshments and meals not only of good quality but superiorly prepared as no Servants will be kept who are not found competent to give satisfaction both in capacity and disposition.*

*There will be an ordinary every day at 3 o'clock precisely and Coffee at all hours.*

*The public may depend upon finding accommodation, comfort and attention far exceeding what it has been usual to meet in this City, as the Proprietor will be unceasing in his efforts to please, the only means by which he can hope to be successful.*

☞ *The Store formerly occupied by Titus is also to let.*

## FONDA Y CAFE DEL VAPOR.
### CALLE DE SAN FELIPE Nos. 41 y 49.

Las casas conocidas antes por *Fonda del Sol y Cafe de Titus*, se han vuelto a abrir bajo la denominacion de *Fonda y Cafe del Vapor.*

El Empresario tiene los mejores vinos y licores, como tambien todas clases de refrescos, y se esmerará en procurar buenos manjares.

Todos los dias a las tres de la tarde hay una mesa redonda para la conveniencia de los huespedes y del público, y a todas horas se despacha café, &c.

El público puede estar cierto de encontrar en este nuevo establecimiento las comodidades y el mejor servicio que hasta ahora se ha proporcionado en esta ciudad, por cuanto el Empresario no omitirá sacrificio para obtener buen éxito de esta empresa.

En la misma casa se alquila un almacen a la calle.

☞Tiene tambien camas suficientes para hospedar a los SS. que gusten.

Hay igualmente cigarros habanos legítimos muy superiores.